

RESOLUCION Nº No . 0 1 4 8 DE 1 9 FEB 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública 002 de 2013"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que corresponde a la administración, para el cumplimiento de su misión y fines, velar y garantizar un servicio integral de aseo y cafetería óptimos dentro de las instalaciones y sedes de la Universidad.

Que el Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que cuando se trate de la adquisición de bienes cuya cuantía exceda los 350 SMLMV, la selección del contratista se hará previa invitación pública.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011 y en la Resolución 0230 de 2012, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 153 del 31 de Enero de 2013, del presupuesto de funcionamiento de 2013.

Que mediante Acuerdo No. 04 del 08 de febrero de 2013, el Consejo Superior autoriza la adjudicación, tramitación y legalización de la Invitación Pública para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2013, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".

(de)



RESOLUCION Nº No . 0 1 4 8 DE 1 9 FEB 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de la Invitación, el cual estará compuesto así: El Jefe de la División de Servicios Generales o el Profesional que éste designe, el Jefe de la División Financiera o el Profesional que éste designe y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Profesional que éste designe.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 9 PEB 2013

GUILLERMO ANTONIO MANO SÁNCHEZ Vicerrector/Administrative y Emanciero

Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Grupo de Contratación. Reviso: Coordinador Grupo de Contratación.

Vo. Bo. Dr. Justo Germán Bermúdez Gross - Jefe Oficina Jurídica